



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

28 SEP 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 498

**VISTO:** El Expte. N° 2.822-M17(I)-R-20, mediante el cual la Firma "Rodríguez Enrique Ariel" – CUIT N° 20-24340369-4, tramita el pago del Ticket Factura "B" N° 0003-00016466 de fecha 21/04/20, emitido por dicha Firma, por el importe total de \$ 40.227,01 (pesos cuarenta mil doscientos veintisiete con un centavo); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación (fs. 01) indica que tal Ticket Factura fue emitido en concepto de alquiler del inmueble sito en calle Luis Lobo de la Vega y esquina Mozart de esta ciudad – Padrón Inmobiliario N° 777.159, correspondiente al mes de Abril/20; y, a los fines tramitados, agrega dicho Ticket Factura (fs. 02);

**Que** a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad al trámite;

**Que**, al respecto, el Sr. Director de Medio Ambiente a fs. 07 informa lo siguiente: "...efectivamente estuvimos haciendo uso de las oficinas situadas en calle Lobo de la Vega esq. Mozart de nuestra ciudad, en forma conjunta con la Subsecretaría de Servicios Urbanos y la Dirección de Deportes de esta Municipalidad hasta el 31 de mayo del corriente año...";

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler del aludido inmueble, a fs. 21 el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos señala: "...la contratación directa con el Sr. Ariel Rodríguez por el alquiler del inmueble ubicado en calle Lobo de la Vega y esquina Mozart de la obligación de satisfacer lo que considera esta Municipalidad, una necesidad de contar con un lugar adecuado para el funcionamiento de las distintas oficinas de este Municipio, encontrándose en ese momento funcionando en dichas instalaciones dependencias tales como las Direcciones de Medio Ambiente y Servicios Públicos, siendo imprescindible para las mismas contar con este espacio; Es importante destacar que esta Municipalidad venía desarrollando actividades desde el año 2016 en dicho inmueble, tal cual como lo ratifican las copias autenticadas del Contrato suscripto oportunamente y del Decreto N° 730 de fecha 06 de Septiembre de 2016 de aprobación del mismo que corren agregadas a fojas 15 a 18.";

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 22/23 dictamina: "...la tenencia/uso de las oficinas cedidas por el requirente en autos a favor de la Municipalidad, sin que haya existido vínculo contractual de por medio, toda vez que el mismo se encuentra caduco, redundó en beneficio para esta última, por lo que no hacer lugar a lo solicitado configuraría un enriquecimiento sin causa a favor de este Municipio (...) cabe subsumir el presente caso bajo los términos establecido por el art. 1218 (continuación de la locación concluida) (...) Asimismo, debe citarse lo dispuesto por el art. 47, inc. 24 de la Ley 5529 (...) Que tratándose el reconocimiento de una de las formas que tiene el Estado de manifestar su voluntad, es presupuesto para su validez el cumplimiento de la formalidad prescrita por el art. 136 de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo, en el sentido que "Debe exteriorizarse por instrumento idóneo,



Municipalidad de  
Yerba Buena

Encumén

111... Nº 498

DECRETO:

Año Belgraniano 1770-1820-2020

28 SEP 2020

expresamente y por escrito (...)", por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado, emitiéndose el correspondiente acto administrativo de Reconocimiento y Pago de locación y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03, con su modificatoria, de conformidad a lo expuesto a fs. 21 por el Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone en autos la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCESE** el periodo de alquiler devengado, correspondiente al mes de **Abril/2020**, por el uso por parte de esta Municipalidad del inmueble sito en calle Luis Lobo de la Vega esquina Mozart de esta ciudad (Padrón N° 777.159), propiedad de la Firma "**Rodríguez Enrique Ariel**", CUIT N° 20-24340369-4, con domicilio en Av. Presidente Perón 165 de esta ciudad y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago por el importe total de \$ 40.227,01 (pesos cuarenta mil doscientos veintisiete con un centavo), según Ticket Factura "B" N° 0003-00016466 de fecha 21/04/20, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y modificatoria, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Único de Decretos y ARCHIVESE.- KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena